



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CUMAYASA

Manual de Organización de la Oficina De Libre Acceso a La Información Municipal (OAI).

Índice

1. Presentation	3
2. Estructura de la OAI	4
3. Base Legal	4
4. Misión, Visión y Valores de la OAI	5
5. Organigrama	6

PRESENTACION

La Superintendencia de salud y riesgos laborales, expresa su más firme compromiso con la transparencia y la Ética en su gestión, dando cumplimiento a la Ley General 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública (LGLAIP) y a su reglamento de aplicación 130-05.

En el presente documento, **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE CUMAYASA**, establece la organización de la oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), principios, valores, base legal, formularios y procedimientos para proveer las informaciones de las cuales somos poseedores.

Las disposiciones contenidas en este documento responden rigurosamente al mandato de la citada ley y cumple con los aspectos del derecho a la información estipulados en la Constitución de la Republica, decretos vinculantes, tratados internacionales debidamente ratificados por el congreso nacional y normas de calidad implantadas en esta institución con el objetivo de brindar optima atención a la ciudadanía.

El presente manual cumple con todas estipulaciones del Reglamento de Aplicación 13005, de la LGLAIP; cuyo art. 5 el cual dice que “En virtud del principio de publicidad, cualquier norma preexistente o futura, general o especial. Que directa indirectamente regule el derecho a la información o sus excepciones y limitaciones, deberá siempre interpretarse de manera consistente con los principios sentados en la LGLAIP y este reglamento y siempre del modo más favorable al acceso a la información.

Sobre la Organización de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

1. Estructura de la OAI

La Oficina de Libre Acceso a la Información Pública de la **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE CUMAYASA**, cumple con los requisitos establecidos en la ley General de Libre Acceso a la Información Pública (LGAIP), Según los detalles descritos en su reglamento de aplicación en su art.12 de su reglamento 130-05, adecuando los mismos a las características de la institución. En ese sentido su estructura cuenta con los siguientes elementos.

- Adecuados recursos humanos, materiales, y económicos.
- Un lugar accesible donde toda persona puede obtener la información y si fuese el caso realizar la reproducción o solicitarla cuando sea necesario realizarla fuera de la institución.
- Registro, enumeración y descripción detallada de los archivos, libros y bases de datos existentes en el mismo.
- Y manual de procedimiento.

2. Base legal

La oficina de Libre Acceso a la Información Pública de este DISTRITO está fundamentada en la Ley 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública y su reglamento Decreto 130-05.

Igualmente cumple con todos los aspectos contenidos en la Constitución Republica Dominicana, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, relativos al derecho a la información, a la soberanía del pueblo dominicano y al compromiso vinculante con los tratados y acuerdos internacionales suscritos por el Estado Dominicano

3. Mision.

Somos una entidad política administrativa del estado dominicano, encargada de promover el desarrollo y la integridad de nuestro territorio, así como el mejoramiento socio-cultural de nuestros habitantes con el fin de mejor calidad de vida de los mismo y preservar nuestro medio ambiente, patrimonio históricos y culturales.

4. Vision.

Ser una institución basada en la transparencia de nuestras actividades, trabajando de mano con nuestros munícipes, para lograr desarrollo sostenido de los mismos y por ende el de la comunidad.

5. Valores.

- Responsabilidad
- Transparencia
- Vocación de servicio
- Honestidad y eficiencia
- Desarrollo
- Solidaridad humana
- Mejora permanente